

HONTANAR CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑIA

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo sexto Dr. Gonzalo Román Chacón, el 28 de enero de 1998, bajo la denominación de **HONTANAR CIA. LTDA.**, e inscrita en el Registro Mercantil No.453 tomo 129 el 26 de febrero de 1998 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 98.1.1.1 número 0325 del 10 de febrero 1998.

El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados a partir de su legal registro. El objeto principal de la compañía consiste en la promoción y fundación de centros educativos en los que se impartirá la educación, pre-primaria, primaria, y secundaria, dentro de las normas y lineamientos establecidos por la ley de educación vigentes y sus reglamentos, los establecimientos educativos tendrán independencia pedagógica y administrativa con arreglo a los principios fundacionales que informan la filosofía del desarrollo de la personalidad de sus educandos, mediante la educación de la libertad y la atención individualizada, en orden a que cada alumno sea capaz de formular y realizar su propio proyecto personal de vida, proporcionando, al efecto enseñanza en todos los aspectos que configuran, la formación integral de la persona humana.

Su nombre comercial es **UNIDAD EDUCATIVA HONTANAR** inició sus actividades el año lectivo 1997-1998. Y según Resolución No. MINEDUC-SEDMQ -2015 -0171 emitida por el Ministerio de Educación y mediante informe de fecha 9 de febrero de 2015, el funcionario de la División Distrital de Administración escolar 17 D05, determinó que cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley Orgánica de educación Intercultural por lo que recomendó proceder a renovar el permiso de funcionamiento y ampliación de las diferentes ofertas educativas a **HONTANAR CIA. LTDA.**

Adicionalmente podrá realizar contratos con instituciones de educación, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de sus actividades.

Actualmente realizan actividades de educación inicial (subnivel2), Educación general básica y Bachillerato en su propio establecimiento o local ubicado en la Calle El Canelo E17-121 y las Nueces (Ciudadela Amagasi del Inca) al norte de la ciudad de Quito.

El establecimiento educativo cuenta con 568 alumnos aproximadamente los mismos que estudian en su propio establecimiento bajo la denominación de Unidad Educativa Montanar.

Los ingresos anuales corresponden a los valores cobrados por servicio de educación conocido como pensiones y matrículas de estudiantes.

Las adquisiciones se relacionan con materiales educativos, mantenimiento y remodelación de aulas, canchas deportivas, el coliseo cerrado, muebles y otros enseres escolares, suministros de papelería, servicios básicos, honorarios a docentes y transportes realizados a varios proveedores nacionales.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF para Pymes vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

2.1 BASE DE PREPARACION

La compañía ha adoptado las normas internacionales de información financiera (NIIF Pymes) emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) mismas que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas se encuentran expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, utilizada como moneda en curso legal.

2.3. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la administración, que manifiesta expresamente que se han aplicado los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración, sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados.

2.4. Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se establezca lo contrario. **Hontanar Cia Ltda.**, es un ente con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución y a la calidad de servicio educativo que presta.

2.5. Periodo contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los Estados Financieros de propósito general una vez al año al 31 de diciembre de cada año, e internamente en forma mensual máximo hasta el 10 de cada de cada mes.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General Ordinaria de Socios el 27 de marzo 2019.

2.6. Clasificación de saldos en corriente y no corriente

El estado de situación financiera adjunto, presenta los saldos de acuerdo a la clasificación en función de sus vencimientos: corrientes los que se esperan realizar, venderlos o consumirlos en su ciclo normal de operación y no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo. En el caso de existir obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la compañía, con vencimiento a largo plazo se clasificarán como tal.

2.7. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 30 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado.

Inversiones Corrientes

En este grupo contable se registra el efectivo invertido principalmente en instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos. Las inversiones corrientes se clasifican de acuerdo a la intención que tuvo la Administración al momento de su adquisición en:

- Mantenedas hasta el vencimiento, -

En este grupo contable se registran los activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del periodo en que ocurra.

2.8. Activos y pasivos financieros

2.8.1 Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas", "préstamos y cuentas por cobrar", "activos financieros mantenidos hasta su vencimiento" y "activos financieros disponibles para la venta". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" y "otros pasivos financieros". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

a) Cuentas por Cobrar

Corresponden a los deudores pendientes de pago por las pensiones y matrículas de los estudiantes estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal y tomando en consideración lo establecido en la "Resolución No. 00021517D05 establecida por la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y matrículas de los establecimientos Educativos Particulares y Fisco misionales considera en su Art.1 ubicando a la Unidad Educativa Hontanar dentro del **Rango 3**.- Las Instituciones educativas cuyo componente de costos de gestión educativa es al menos del setenta por ciento (70%) del costo de la educación y no tuviere excedente podrá subir el valor de su pensión hasta un máximo total del 10% en relación al cobro efectivamente realizado en el período escolar inmediatamente anterior, dentro del margen debidamente autorizado por la Autoridad Educativa Nacional."

Los documentos y cuentas por cobrar son contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo, las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, y que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción, siempre que sus vencimientos sean menores a 30 días o máximo a 60 días.

b) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Son aquellas inversiones en valores sobre las cuales la Compañía tiene intención y capacidad de conservarlas hasta su vencimiento, se registran a su costo amortizado.

Se incluyen en el activo corriente, cuando sus vencimientos son menores a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera; caso contrario, se muestran como activos no corrientes.

c) Pasivos financieros

Representados en el estado de situación financiera por las obligaciones financieras, proveedores y cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

2.9. Estimación de deterioro para cuentas comerciales

La provisión para cuentas de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la compañía no podrá recuperar los montos de las deudas, ya que de acuerdo a las políticas internas de cobranzas de la compañía esta otorga la matrícula a sus alumnos siempre y cuando ya estén al día con sus pagos de pensiones y matrículas, por tal razón al final del ciclo estudiantil no existe alta mora en los pagos por parte de los clientes en la compañía Hontanar Cia. Ltda., esta forma de cobranza se la realiza a través de colecturía ya sea con transferencias bancarias recibidas, en efectivo, tarjeta o con cheque a nombre del Colegio.

Para efectos de estimar posibles riesgos de la cartera, la compañía estima al 100% los saldos netos que no hayan sido conciliados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de provisión son estimados por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cartera.

2.10. Impuestos por recuperar

Corresponden básicamente a retenciones del impuesto a la renta efectuadas por terceros que serán recuperadas en un periodo menor a 12 meses. Cuando la administración estima que dichos saldos no podrán ser recuperados se cargan a los resultados del año.

2.11. Inventarios

La compañía Hontanar por ser un establecimiento de carácter educativo; no presenta valores por concepto de inventarios como giro de negocio en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

2.12. Propiedad, planta y equipo

Los elementos de la propiedad, planta, muebles o equipos se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado, el mismo que fue considerado como costo atribuido.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada.

La compañía aplicó la medición posterior al reconocimiento inicial, modelo de revaluación la entidad incrementó el importe en libros de sus activos (Propiedades), como consecuencia de una revaluación conforme a las normas para la valuación, peritaje y registro contable de propiedad planta y equipo.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la capacidad o eficiencia de las instalaciones escolares o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación.

Las ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades, planta y equipo se incluirán en los otros resultados integrales del periodo en que surjan, cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación.

a) Depreciación acumulada.

La compañía al momento del revalúo decidió: que la depreciación se elimine contra el importe en libros bruto del activo, de manera que se reexpresa el saldo en libros, hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

b) Deterioro del valor de los activos

La compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realizaría una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable, con cargo a resultados del periodo.

2.13. Cargos Diferidos

A la fecha ya no existe movimiento alguno a diferir, los mismos que se consideraban anteriormente en el cargo diferido como activos intangibles adquiridos de forma separada y eran registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La amortización se reconocía con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada.

2.14. Pasivos financieros

Representados en el estado de situación financiera por las obligaciones con terceras personas, proveedores y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

2.15. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Son cuentas por pagar propias del giro del negocio de la compañía **HONTANAR CIA. LTDA.**, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se considera las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable no se utilizó el método del interés implícito para las cuentas por pagar ya que estas son canceladas semanalmente o máximo a 30 días.

2.16. Préstamos bancarios y Terceros

Los préstamos bancarios son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

Créditos a mutuo.

En este grupo contable se registran los préstamos con terceros distintos de socios, bancos e instituciones financieras. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, con convenio de mutuo acuerdo.

2.17. Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo: Se registran en el rubro de pasivos acumulados del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos administrativos o gastos de servicios en función de la labor de la persona beneficiaria de estos rubros.
- Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.
- Décimo tercero y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

2.18. Beneficios de largo plazo (Provisiones de jubilación patronal y desahucio)

De acuerdo a las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

El Código de Trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder Jubilación Patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución. La compañía deberá registrar anualmente esta provisión tanto para la jubilación patronal y el desahucio en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral, se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la compañía efectuó su registro en base al cálculo actuarial y aplicando lo establecido en el Art. 11 de Impuestos Diferidos de acuerdo al Reglamento de la Ley de régimen Tributario Interno que establece:

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la **Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Publicada en Agosto del 2018)**, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda

efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

2.19. Impuesto a la renta

La tarifa de impuesto a la renta de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% y la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades el 25%.

Cuando el Anticipo del Impuesto a la Renta en el ejercicio excede al Impuesto causado, constituye Impuesto mínimo no reembolsable.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno la Compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas las pérdidas.

2.20. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Prestación de servicios. - en este grupo contable se registran las ventas de Hontanar Cia. Ltda. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del período sobre el que se informa.

Corresponde a los ingresos por las pensiones y matrículas que mediante declaración juramentada otorgada al establecimiento **UNIDAD EDUCATIVA HONTANAR**, "declaró el costo de la educación mediante resolución No.000021517D05 en el establecimiento educativo referido con desagregación de cada uno de sus componentes, expresando bajo juramento que cuenta con los respaldos debidos, reales y legalmente válidos que sustenten dicho cálculo y que la institución educativa cumple con los estándares de calidad, establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, requisito indispensable para la aprobación de la presente resolución sobre los valores de pensiones y matrículas a cobrar durante el año lectivo 2019-2020", de acuerdo al:

- ❖ Nivel de Educación Inicial
- ❖ Nivel de Educación General Básica (1ero a 7mo)
- ❖ Nivel de Educación Básica Superior (8vo a 10mo)
- ❖ Nivel de educación Bachillerato

Y se miden utilizando el valor razonable de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección Distrital 17D05 Educación, (Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas), mencionados

anteriormente. Y los costos incurridos para la prestación del servicio se basa principalmente en pagos de sueldos y beneficios sociales a profesores y otros aproximadamente un 62%, del total del costo y gasto 2019, mantenimiento de las instalaciones y muebles del establecimiento un 13% y el 25% restante, en honorarios, guardiana pagos de impuestos patentes etc.

A su vez los ingresos percibidos por la compañía no gravan IVA, ni otros impuestos por ser actividad de educación el total del ingreso que presenta la compañía al 31 de diciembre de 2019, se distribuyen entre los niveles de educación descritos.

Estos son reconocidos cuando se realiza el servicio y los beneficios económicos fluyen hacia la compañía.

2.21. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

Costos de prestación de servicios. - en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias en el caso de la compañía HONTANAR CIA. LTDA. destinadas a la educación de niños y jóvenes:

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de servicios, financieros y otros.

Se componen de: costos por compras de suministros de educación entre otros costos y gastos financieros, administrativos, sueldos, beneficios, honorarios, seguros, mantenimiento de equipos y muebles escolares, ampliación de instalaciones, atención alumnos o eventos, impuestos, patentes, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por su administración.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que podría enfrentar la compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación que la administración podrá considerar:

a. Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de pensiones y matrículas o incrementos de impuestos etc., produzca pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables. La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la

compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tasa de interés.

b. Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no mantiene obligaciones u operaciones de crédito significativas con instituciones del sistema financiero. Por lo cual no tiene un riesgo de exposición a tasas de interés.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidas por la administración y se basa en la definición de estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

c. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen dos categorías:

1. Activos financieros

Corresponde a los saldos de efectivo y equivalente del efectivo, así como los depósitos a plazo mantenidos al vencimiento. La capacidad de la compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en el que se encuentren depositados por lo que el riesgo de crédito, al que está expuesto el efectivo y equivalente de efectivo está limitado debido a que los fondos están depositados en bancos de alta calidad crediticia.

Según las clasificaciones de las calificadoras de riesgo, lo cual se encuentra dentro de las políticas de inversiones vigentes de la compañía.

2. Deudores por Pensiones

Las políticas de crédito de la compañía son muy claras y el riesgo por crédito es bajo, sin embargo, están íntimamente relacionadas con el nivel de riesgo que está dispuesta a aceptar en el curso normal de los negocios.

La restricción en otorgamientos de créditos por el concepto del giro del negocio al ser servicios y la diversificación de las cuentas por cobrar a los padres de familia y límites individuales de crédito, son procedimientos adoptados para minimizar problemas de recuperación de estos activos que están alcanzados por este tipo de riesgos.

La Compañía tiene una concentración de riesgos crediticios bajo en el caso de cuentas por cobrar, debido a que sus cuentas serán recuperadas una vez que se termine el año escolar.

d. Riesgo de liquidez

La política para el manejo del riesgo de liquidez involucra el mantenimiento de nivel de efectivo y equivalentes de efectivo, de seguridad y acceso inmediato a recursos. Por tanto, la compañía mantiene un buen nivel de liquidez, cuyos montos son suficientes para cubrir eventuales pasivos inmediatos con saldos relacionados a salida del personal, proveedores y otras instituciones externas.

La compañía HONTANAR CIA. LTDA. Ha mantenido un buen nivel de liquidez durante los periodos 2019 y 2018.

e. Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la compañía.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

De acuerdo a su plan de seguridad interno uno de los objetivos del Plan Institucional es desarrollar competencias y capacidades en la Comunidad educativa para la creación y fortalecimiento de una cultura de gestión e riesgos a través de la promoción del diseño y actualización permanente del plan de reducción de riesgos, organizando las diferentes brigadas con profesores, estudiantes y personal administrativo designando responsabilidades frente a eventos adversos.

4. Efectivo y Equivalentes de efectivo

Corresponde a:

| Detalle | | 2019 | 2018 |
|---------------------------------------|-------|------------------|------------------|
| Caja | US \$ | 400,00 | 400,00 |
| Bco. de Machala CTA. CTE. 114003889-6 | | - | - |
| Bco. de Ahorros. CTA. 114005250-3 | | 97,13 | 69.931,76 |
| Bco. Pichincha CTA. CTE. 21001752-08 | | 74.771,59 | 359,74 |
| | US \$ | <u>75.268,72</u> | <u>70.691,52</u> |

Constituyen depósitos en las cuentas corrientes y de ahorros de libre disponibilidad, en el Banco de Machala, Pichincha, con corte al 31 de diciembre de 2019.

5. Inversiones

El detalle al 31 de diciembre 2019 y 2018 de inversiones es el siguiente:

| Detalle | | 2019 | 2018 |
|----------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| Inversión Banco de Machala | US \$ | 176.370,70 (*) | 167.247,94 |
| Fideval | | 102.387,78 (**) | 183.435,82 |
| | US \$ | <u>278.758,48</u> | <u>350.683,76</u> |

(*) Inversión Banco de Machala de acuerdo al certificado de depósito período 2019 a plazo con un interés efectivo del 6,12%, con vencimiento al 2020/04/09.

(**) Este valor corresponde a Inversión en Fondos y Fideicomisos – Fideval, de acuerdo al certificado de participaciones # 346946911 y # 341882411, con un interés de rentabilidad del período del 4,76% y 6,01%, sobre el valor de la unidad de las participaciones más los intereses generados.

6. Deudores

Corresponde a saldos por servicios de educación impartidos a estudiantes de preescolar, primaria y secundaria realizadas, durante los años 2019 y 2018. Los principales clientes en este caso los estudiantes del plantel son de la ciudad de Quito.

COMPañÍA HONTANAR CIA. LTDA.

Resumen de las Políticas Contables y
Notas a los estados financieros continuados

| Detalle | | 2019 | 2018 |
|---|-------|-------------------|-------------------|
| Cuentas por Cobrar Estudiantes Preescolar | US \$ | 42.517,56 | 34.283,54 |
| Cuentas por Cobrar Estudiantes Primaria | | 46.401,06 | 109.885,91 |
| Cuentas por Cobrar Estudiantes Secundaria | | 111.999,16 | 109.325,34 |
| | US \$ | <u>200.917,78</u> | <u>253.494,79</u> |

El detalle de vencimientos de saldos para las cuentas a cobrar clientes es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019:

| Detalle | 2019 | % | |
|------------------|-----------|-------------------|-------------|
| De 1 a 30 días | 25.370,16 | 13% | |
| De 31 a 60 días | 11.753,99 | 6% | |
| De 61 a 90 días | 7.137,05 | 4% | |
| De 91 a 120 días | 439,39 | 0% | |
| Más de 120 días | 85.265,21 | 42% | |
| Por Vencer | 70.951,98 | 35% | |
| | USD \$ | <u>200.917,78</u> | <u>100%</u> |

7. Provisión Cuentas Incobrables:

El movimiento es como sigue:

| Detalle | | 2019 | 2018 |
|-------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| Provisión Cuentas Incobrables | US \$ | (5.045,82) | (5.583,76) |
| Castigo | | 3.072,16 | 2.511,80 |
| Provisión | | (1.526,17) | (1.973,86) |
| Total | US \$ | <u>(3.499,83)</u> | <u>(5.045,82)</u> |

8. Inventarios

La Compañía HONTANAR al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por ser un centro educativo no mantiene inventarios.

9. Pagos Anticipados

Se refiere a:

| Detalle | | 2019 | 2018 |
|----------------------------------|-------|------------------|------------------|
| Anticipos Proveedores | US \$ | 4.398,28 | 1.561,63 |
| Impuestos | | | |
| Anticipo Impuesto a la Renta | | 33.000,13 | 20.200,84 |
| Retenc. en la Fuente | | 135,42 | 555,27 (*) |
| Retenc. en la Fuente de Tarjetas | | 11.161,63 | 4.201,05 (*) |
| | US \$ | <u>48.695,46</u> | <u>26.518,79</u> |

(*) Valores que son compensados con el impuesto a la renta en la fecha de pago.

10. Propiedad planta y Equipo

El movimiento es el siguiente:

(Ver Anexo adjunto)

COMPAÑIA HONTANAR CIA. LTDA.
Movimiento de Propiedad Planta y Equipo
Al 31 de Diciembre de 2019

| Detalle | Terreno | Construcciones en Curso | Muebles y Equipos de Oficina | | Muebles y Enseres Escolares | Equipos y Accesorios Escolares | Equipos de Computación | Edificios Colegio | Total | Depreciación Acumulada | Total Neto |
|---|--------------|-------------------------|------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2017 | 140,481,87 | - | 24,879,21 | 34,844,48 | 6,241,32 | 28,144,81 | 1,064,080,81 | 1,298,192,18 | (881,019,73) | 617,172,45 | |
| Adiciones | - | 329,570,98 | 1,288,00 | 1,100,96 | 2,016,00 | 4,005,32 | - | - | 137,981,26 | (72,111,43) | 65,869,83 |
| Adición por Revaluación | 1,480,638,20 | - | - | - | - | - | 1,551,210,05 | - | 3,037,849,15 | - | 3,037,849,15 |
| Reclasificación por Revaluación | - | - | - | - | - | - | (892,702,36) | - | (892,702,36) | 892,702,36 | - |
| Bajas | - | - | (7,289,06) | (7,126,86) | (1,210,60) | (16,100,43) | - | - | (31,794,95) | 31,794,95 | - |
| Venta y/o Reclasificaciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2018 | 1,627,020,87 | 329,570,98 | 18,678,15 | 28,618,88 | 7,046,72 | 16,981,60 | 1,922,889,80 | 3,749,525,80 | (28,634,38) | 3,720,891,43 | |
| Adiciones | - | 26,314,40 | - | - | - | 5,711,17 | - | - | 32,025,57 | (61,776,48) | (19,750,91) |
| Transferencias | - | (155,685,38) | - | - | - | - | 155,685,38 | - | - | - | - |
| Bajas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Venta y/o Reclasificaciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2019 | 1,627,020,87 | - | 18,678,15 | 28,618,88 | 7,046,72 | 21,692,87 | 2,078,474,88 | 3,781,551,15 | (80,410,86) | 3,701,140,29 | |

11. Activos por Impuestos Diferidos

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un Impuesto Diferido por este concepto conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

12. Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a obligaciones con proveedores nacionales por la compra de suministros y materiales necesarios para la Unidad Educativa; entre otros desembolsos por pagos de servicios básicos, los mismos que por la liquidez de efectivo de la compañía todos son cancelados inmediatamente quedando pendientes saldos mínimos, al cierre de cada ejercicio económico.

Se compone de:

| DETALLE | Al 31 de diciembre | |
|--------------------|--------------------|-----------------|
| | 2019 | 2018 |
| Diners Club | 1.743,96 | 6.027,64 |
| Oscar Olmedo Morán | - | - |
| Adela Nuñez | - | - |
| | <u>1.743,96</u> | <u>6.027,64</u> |

13. Obligaciones Patronales

Se refiere a:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Sueldos por Pagar | - | - |
| Décimo Tercer Sueldo | 6.679,77 | 7.095,99 |
| Décimo Cuarto Sueldo | 11.899,16 | 14.613,80 |
| Fondos de Reserva | 740,64 | 1.160,49 |
| Préstamos Quirografarios | 9.406,63 | 8.918,44 |
| Otros Movistar | 62,52 | - |
| 15% Participación Trabajadores | 16.503,71 | 11.815,95 |
| USD \$ | <u>45.292,43</u> | <u>43.604,67</u> |

14. Obligaciones Fiscales

Se refiere a:

| Detalle | | 2019 | 2018 |
|-------------------------------|-------|------------------|------------------|
| I.V.A. en Ventas | US \$ | - | - |
| Retenciones de IVA | | 3.474,39 | 3.561,74 |
| Retenciones en la Fuente | | 2.573,67 | 2.666,11 |
| Aporte Individual | | 8.604,46 | 9.218,24 |
| Aporte Patronal | | 11.040,67 | 11.784,02 |
| Impuesto Renta | | 107,07 | 594,75 |
| 25 y 22 % Impuesto a la Renta | | 61.075,95 | 55.302,92 |
| | US \$ | <u>86.876,22</u> | <u>83.127,78</u> |

15. Obligaciones por beneficios empleados

Se compone de:

| Año | Saldo al Inicio | Incrementos | Resultados Acumulados ORI | Pagos y Reversión | Saldo al Final |
|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|
| Año 2019 | | | | | |
| Jubilación Patronal | 429.214,00 | 102.279,00 | (75.086,00) | (132.357,61) | 324.049,39 |
| Desahucio | 109.938,75 | 29.324,00 | 6.789,00 | (61.219,00) | 84.832,75 |
| | <u>539.152,75</u> | <u>131.603,00</u> | <u>6.789,00</u> | <u>(61.219,00)</u> | <u>408.882,63</u> |
| Año 2018 | | | | | |
| Jubilación Patronal | 286.489,95 | 142.724,05 | - | - | 429.214,00 |
| Desahucio | 110.541,00 | 36.180,00 | - | (36.782,25) | 109.938,75 |
| | <u>397.030,95</u> | <u>178.904,05</u> | <u>-</u> | <u>(36.782,25)</u> | <u>539.153,49</u> |

Estos valores se establecieron de acuerdo al estudio del cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2019, y su respectivo cálculo de impuestos diferidos, dando así cumplimiento a lo establecido en **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA** publicado el 24 de agosto 2018.

16. Préstamos de Terceros

Corresponden a un préstamo otorgado por la Sra. Inés Tobar de acuerdo al convenio de mutuo acuerdo celebrado entre las partes el mismo que establece un vencimiento de dos años, genera intereses del 9,35% el mismo que no excede a los porcentajes establecidos por el Banco Central.

17. Anticipos de Clientes

Este valor corresponde a ingresos por pagos de pensiones anticipadas que se devengan en función de la prestación del servicio; los ingresos se registran cuando se presta el servicio, estos ingresos incrementan el flujo de efectivo en el año 2019 y se irán devengando en el próximo periodo.

18. Pasivo por Impuesto Diferido

De acuerdo a la NIC 12 Sección 29: Los impuestos por pasivos diferidos de acuerdo a la normativa se producen por:

- La revaluación de propiedades, planta y equipos depreciables.
- Los cambios en el valor razonable de Activos Biológicos.
- La depreciación por desmantelamiento en Propiedad, planta y equipo.
- Los cambios en el valor razonable de instrumentos financieros medidos contra patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la compañía HONTANAR CIA. LTDA., aplicó el registro de este pasivo por impuesto diferido por la revaluación de propiedad planta y equipo, dando así cumplimiento a las nuevas normativas.

19. Capital Social

La compañía fue constituida con un capital de S/. 110.000.000 mediante Escritura Pública otorgada en Quito ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, el 28 de enero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de febrero de 1988.

La compañía no ha realizado desde esa fecha aumentos de capital social sin embargo a notariada cesión, de participaciones por cambios de socios otorgada en Quito ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, hasta el año 2002.

Luego de la dolarización el capital de **HONTANAR CIA. LTDA.** es de US \$ 4.400,00 capital social actual al 31 de diciembre de 2019.

20. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 5% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 20% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

21. Reserva de capital

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a los saldos deudores y acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y re expresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los socios en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

22. Reserva Facultativa

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, serían los saldos que la ley faculta o permite que, de las Utilidades líquidas del ejercicio de la compañía, destinen un porcentaje para formar esta reserva especial. La Junta General de Socios decide el porcentaje y el fin específico de este fondo.

Y mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hontanar Cia. Ltda., celebrada el 30 de septiembre de 2015, ratificaron la conformación de la Reserva facultativa y autorización para futuros incrementos en la conformación de la Reserva Facultativa.

23. Resultados acumulados y ORI (Otros Resultados Integrales)

Los resultados (Utilidades) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Socios y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas, incrementar, y destinar a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, Reserva de capital u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los socios. En el período 2018 hubo distribución de dividendos por tal razón no se presenta saldos de los resultados acumulados de años anteriores ya que la compañía efectúa reparto de dividendos en cada período.

Adicionalmente al 31 de diciembre del 2019, se presenta un valor de USD \$ 57.350, por efectos de ORI (Otros resultados integrales) que es la (ganancia o pérdida) del período, reconociendo en las NIIF para las Pymes varios tipos de partidas en el otro resultado integral, cuando se producen algunas como son:

- Ganancias y pérdidas por conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero (Sección 30).
- Ganancias y pérdidas actuariales (Sección 28). En la compañía Hontanar Cia. Ltda. este valor es el resultado por este concepto.
- Cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.

➤ Otras varias.

24. Resultados por Adopción de NIIF por primera vez

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registraron en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados por adopción de NIIF por primera vez, separada del resto de los resultados acumulados, al 2019 y 2018 el saldo es de USD \$ (7.880,20).

25. Revaluación Propiedad Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presenta un valor por revaluó de Edificios y terrenos de la Compañía Hontanar Cia. Ltda de acuerdo a la normativa, si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación.

26. Costos y gastos por naturaleza

Los costos y gastos operacionales agrupados de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

| Descripción | Total Costos y Gastos | |
|--|-----------------------|----------------------------|
| | | Administración y Servicios |
| Sueldos y Salarios beneficios | 1.504.738,00 | |
| Gastos Mantenimiento | 183.153,00 | |
| Gastos Honorarios Educativos y otros Varios | 146.588,01 | |
| Gastos Eventos Alumnos | 42.723,47 | |
| Servicios Básicos | 43.237,09 | |
| Patentes e Impuestos Municipales y Contribución Super Cias | 33.972,77 | |
| Servicios de Vigilancia y Seguro Médico | 58.303,21 | |
| Depreciación de propiedades y muebles | 51.776,48 | |
| Provisiones Jubilación Patronal y Desahucio | 131.603,00 | |
| Provisión cuentas incobrables | 1.526,17 | |
| Pagos por Otros Gastos Suministros entre otros | 21.345,12 | |
| Gastos Financieros y Otros No Operacionales | 33.294,76 | |
| Indemnizaciones | 77.921,00 | |
| Otros Varios Costos | 101.303,19 | |
| | 2.431.485,27 | |

27. Impuesto a la Renta

La determinación de la participación de trabajadores e impuesto a la renta por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

| Descripción | 2019 | 2018 |
|--|-------------------------|-------------------|
| Determinación del Impuesto a la Renta: | | |
| Utilidad Contable | 110.024,74 | 78.772,98 |
| Menos 15% Participación Trabajadores | (16.503,71) | (11.815,95) |
| Más Gastos No Deducibles | 188.300,84 | 186.795,48 |
| Menos Otras Rentas Exentas | (60.650,43) | (2.968,51) |
| Menos Deducción por pago a trabajadores con discapacidad | (19.851,74) | (29.572,32) |
| Más Gastos Incurridos al generar Ingresos Exentos | 10.083,37 | - |
| Más Provisiones Pensiones Jubilares | 32.900,75 | - |
| BASE IMPONIBLE PARA CALCULO LR | 244.303,82 | 221.211,68 |
| Impuesto a la Renta | USD \$ 61.075,95 | 55.302,92 |

(*) Como se explica en la (Nota 2.19), cuando el anticipo del Impuesto a la renta en el ejercicio exceda al Impuesto causado, constituirá impuesto mínimo no reembolsable.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades será del 25%.

28. Salario Digno

Durante el ejercicio 2019, todo el personal de la compañía, ya registró un ingreso promedio, superior a los USD \$ 444,62, el que correspondió al salario digno 2018, dando así cumplimiento a lo que dispone el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Y lo establecido en la Resolución MDT (Ministro del Trabajo), que dice el valor por salario digno que se debe pagar a cada trabajador, se generará automáticamente cuando se sube la información sobre el pago del 15% de utilidades.

29. Eventos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe (marzo 2020) no se han producido eventos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA Y DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial el Reglamento que menciona entre otros puntos lo siguiente:

- Residencia fiscal de personas naturales
- Beneficiario Efectivo (Dividendos).
- Impuesto a la Renta único para las actividades del sector Bananero.
- Impuestos Diferidos; para efectos tributarios, y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en determinados casos.

- e) Impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (agosto 24, 2018 - Suplemento Registro Oficial No. 312) Y LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO Y ESTABILIDAD - EQUILIBRIO FISCAL (agosto 21, 2018 - Suplemento Registro Oficial No. 309)

Con las fechas mencionadas anteriormente, fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial el Reglamento que menciona varios puntos:

- Exoneración de 3 años en el Impuesto a la Renta, nuevas microempresas, desde el primer año que generen ingresos operacionales. E incorporen al menos el 25% del valor agregado nacional en sus procesos productivos (equipos, maquinaria, materia prima, insumos, mano de obra).
- Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- La tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades será del 25%.
- Reinversión de utilidades: Reducción de 10 puntos porcentuales, las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componentes nacionales y turismo receptivo que reinviertan sus utilidades en el país.
- Anticipo de impuesto a la renta 2018, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, podrán solicitar devolución del anticipo de impuesto a la renta siempre que: Se haya visto afectada su situación económica del sujeto pasivo (cuando el anticipo es mayor al impuesto causado, pero siempre de el anticipo supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo, y mantenido o incrementado el empleo.

LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA

Para el período 2020 deberá tomarse en consideración adicionalmente lo establecido en la Resolución NRO-NAC –DGERCGC20-00000004 del 22 de enero del 2020 el Servicio de Rentas Internas **resuelve:**

Establecer el procedimiento para la declaración y pago de la Contribución única y Temporal y aprobar el formulario 124 (Contribución única y temporal dispuesta en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el primer suplemento al Registro Oficial No 111 del 31 de diciembre de 2019.

OTRAS DISPOSICIONES DE ORDEN NORMATIVO EDUCATIVO

El anclaje normativo para el Proyecto Educativo Institucional de HONTANAR CIA. LTDA.

Está dado adicionalmente por los siguientes cuerpos legales:

- a) Ley orgánica de Educación Intercultural;
- b) Plan Nacional para el Buen Vivir – PNBV;
- c) Reglamento General a la Ley Orgánica de educación Intercultural; entre otros.
- d) Reglamento interno HONTANAR
- e) Reglamento de Seguridad y Salud entro otros.